

Resolución Gerencial N° 081-2015-MDS-GM

Sayán, 17 de Julio del 2015

El Gerente de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto: El Informe N° 0089-2015-SGT/MDS de fecha 14 de Julio del 2015 cursado por la Sub Gerente de Tesorería, quien ha formulado el Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Sayán, en el marco de la Ley N°28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N°28411 – Ley General del Sistema de Presupuesto, Ley N°30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N°28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería del 22.03.06, Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007, Resolución de Superintendencia N°077-99/SUNAT Reglamento de Comprobantes de Pago de la SUNAT, Resolución de Contraloría N°320-2006-CG;

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el inciso 20) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina como atribuciones del Alcalde la delegación de atribuciones administrativas al Gerente Municipal, quien ejercerá dichas funciones con arreglo a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley del Procedimiento Administrativo General; delegación que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Que, con Resolución Gerencial N° 002-2015-MDS-GM, del 09 de Enero del 2015, se aprobó el PAC- 2015- Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad, correspondiente al Período Fiscal 2015;

Que, mediante Informe N°0089-2015/SGT/MDS de fecha 14 de Julio del 2015, la Sub Gerente de Tesorería, señala que el área de tesorería es un área importante dentro de la estructura administrativa de la Municipalidad, ya que la Sub Gerencia de Tesorería es responsable de la ejecución de actividades que tiene relación directa con los contribuyentes y las demás áreas de la municipalidad, por lo que el flujo de movimiento de la información generada es continuo, toda vez que en dicha área se ejecutan las políticas que tienen relación con los ingresos y egresos de la Municipalidad; siendo necesario contar con un Manual de Procedimientos ya que es componente del Sistema de Control;

Estando a lo expuesto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0019-2011-MDS/A;

Resolución Gerencial N° 081-2015-MDS-GM

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar; el Manual de Procedimientos de la Sub Gerencia de Tesorería, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en mérito a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Tesorería para que de cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Unidad de Informática y Sistemas y demás áreas pertinentes, conforme les corresponda.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
JORGE LUIS HERNÁNDEZ VALDEZ
GERENTE MUNICIPAL